

RESOLUCIÓN No.0360 (julio 25 de 2023)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 1174 de 12 de julio de 2023 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado.

Que, la oficina de OCARA, el día 25 de julio del año en curso, presentó la propuesta del calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

Que, mediante oficio AJ 729-2023 el Departamento Jurídico emite concepto respecto a la pertinencia de incluir al programa de Medicina Veterinaria en el Calendario de admisiones para el periodo 2023 B; considerando que, a de acuerdo a la delegación de funciones, el Señor Vicerrector Académico en coordinación con los H. Consiliarios del Comité de Admisiones se encuentran habilitados para aprobar el calendario académico, aunado a la adopción de las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación, tal como lo es la autorización para la apertura del Programa de Medicina Veterinaria para el Periodo B 2023.

Que, mediante oficio FCP 102 de 25 de julio del presente emitido desde la Decanatura Facultad de Ciencias Pecuarias y dirigido a los H. consiliarios del Comité de Admisiones, desde la Dirección del Departamento de Salud Animal y la Facultad de Ciencias Pecuarias se presenta el compromiso textual de que, "en la eventualidad de ser aprobadas las admisiones del programa de Medicina Veterinaria en el semestre B del año en curso y ser incluidas en el proyecto de acuerdo para dichas admisiones, Informamos que desde este momento se realizara el cambio para las admisiones del programa de medicina veterinaria del semestre A al semestre B en cada calendario académico."

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS, PARA LOS PROGRAMAS DE MEDICINA VETERINARIA SEDE PASTO, COMERCIO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE IPIALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE TÚQUERRES, PERIODO B 2023.

	PROCESO	FECHA
		FEORA
1	INSCRIPCIÓN	
1.1	Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que encuentra en la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Requisitos de inscripción y reglamentación de la convocatoria" (numeral 3). Genere y pague el PIN de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Generar PIN de inscripción" (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual. Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones	26 de julio a 31 de julio de 2023 Hasta las 3:00 p.m.
1.2	descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 7) Diligencie el formulario de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Este reporte debe ser guardado para posibles reclamaciones.	26 de julio a 02 de agosto de 2023 Hasta las 6:00 p.m.
1.3	IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 "Instrucciones de pago" de la págir de admisiones. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.	
2	Estatuto Estudiantil de Pregrado, Articulo 19 literales f), k))	, , ,
2.1	Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero	04 de agosto de 2023, 8:00 a.m. presencial La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, la convocatoria. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.
	Prueba Deportiva	04 de agosto de 2023

2.2	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	8:00 am, Presencial La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción, la convocatoria. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo. 08 de agosto de 2023	
3	PUBLICACIÓN LISTADO DE SUBSANACIÓN		
3.1	PUBLICACIÓN LISTADO DE SUBSANACIÓN El aspirante debe revisar el listado de aspirantes que requieren realizar el proceso de subsanación de documentos, de conformidad con el Reglamento de Admisión vigente para esta convocatoria. El listado se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Subsanación de Documentos" (numeral 11).	08 de agosto de 2023	
4	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS		
4.1	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide, debe realizarlo en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).	08 al 10 de agosto de 2023 Hasta las 6:00 pm	
5	PUBLICACIÓN PRIMER LISTADO		
5.1	Se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.	14 de agosto de 2023	
5.2	Recepción de Reclamos, por medio único al correo electrónico: admisiones2023b@udenar.edu.co Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.	Del 14 al 15 de agosto de 2023	
5.3	Resolución de Reclamos. Las respuestas a estos Recursos de reclamación que resulten de manera favorable al aspirante, se resolverán y se verá reflejado en la publicación del Segundo Listado de Admitidos.	04 de septiembre de 2023	
	En caso de ser admitido en el primer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co a link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado e formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cua debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignande el máximo puntaje a cada variable.		

Si Usted es GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.

A partir de la convocatoria de admisiones 2023 A, para ser beneficiario del programa de Matricula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/

IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de l a página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.

PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA

5.4	PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA
	Medicina Veterinaria	
	PROGRAMAS EN IPIALES Administración de Empresas Comercio Internacional	Del 14 al 16 de agosto de 2023 hasta las 06:00 p.m.
	PROGRAMAS EN TUQUERRES	
	Administración de Empresas	

El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 17 de agosto de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario".

5.5 PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA

Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono "Generar recibo de Matricula" numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" numeral 5.

Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al **7244309 ext. 1605**, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.

5.5.1 El pago se debe realizar máximo hasta el 22 de agosto de 2023, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.

Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.

Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE

	EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305		
5.6	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a Primer Semestre" y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula).		
5.7	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar Contraseña" (numeral 7)		
5.8	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. Del 04 al 06 de septiembre de 202 hasta las 6:00 p.m.		
6	PUBLICACION DEL SEGUNDO LISTADO		
6.1	El segundo listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.		
6.2	En caso de ser admitido en el segundo listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co a link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado e formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cua debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.		
	IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incum o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de la pEstudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.		
6.3	Si usted es GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.		
	PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES Y TUQUERRES	PLAZO PARA DI	LIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA
	TODOS LOS PROGRAMAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	05 y 06	6 de septiembre de 2023

Nota: El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 07 de septiembre de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos".

6.3 PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA

Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga clic en el ícono "Generar Recibo de Matrícula" numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o al **7244309 ext 1605**, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.

6.3.1	El pago se debe realizar máximo hasta el 11 de septiembre de 2023, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m., para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada		
	Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.		
	Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.		
6.4	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes Admitidos a Primer Semestre" y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula).		
6.5	Generación de clave para acceso al sistema acadén la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" Contraseña" (numeral 7)	- Admisiones, haga clic en el	15 de septiembre de 2023
6.6	El estudiante admitido en segundo listado y que haya realizado su proceso de matrícula financiera deberá asistir a clases a partir del 18 de septiembre, sin aun tener matricula académica en los programas, estos deberán garantizar el acceso a clases y la información relacionada con horarios y aulas.		25 de septiembre de 2023
6.7	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS.		
7	PUBLICACIÓN DEL TERCER LISTADO		
7.1	El tercer listado de admitidos se publicará en la (<u>www.udenar.edu.co</u>) link OCARA – Admisiones, ha y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numer en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Toro	aga clic en el ícono "Admisiones" al 10) y en carteleras publicadas obajo.	20 de septiembre de 2023
7.2	En caso de ser admitido en el tercer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co link OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícor "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cu debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignano el máximo puntaje a cada variable. IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimien o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de la página o Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones. Si usted e GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para liquidación del valor de la matrícula.		
	PROGRAMAS EN PASTO, IPIALES Y TUQUERRES	PLAZO PARA DILIGENCIAR MATRÍCU	
	TODOS LOS PROGRAMAS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	21 y 22 de septiem	

Nota: El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 25 de septiembre de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario".

7.3 PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA

Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga clic en el ícono "Generar Recibo de Matricula" numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o al **7244309 ext. 1605**, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.

El pago se debe realizar máximo hasta el 27 de septiembre de 2023, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.

Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.

Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, **LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE** que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN "E" COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.

SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14. (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) "Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario".

- Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes Admitidos a Primer Semestre" y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula).
- Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA Admisiones, haga clic en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar Contraseña" (numeral 7)

06 de octubre de 2023

El estudiante admitido en tercer listado y que haya realizado su proceso de matrícula financiera deberá asistir a clases a partir de la generación del recibo de pago de matrícula, los programas deberán garantizar el acceso a clases y la información relacionada con horarios y aulas.

8 MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

8.1

Matrícula a la prueba diagnóstica: Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica a excepción del programa de Licenciatura en Informática.

Nota: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

8.1	Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a lo a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Univer de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación de 2017 del Consejo Académico). Consulta de horarios de prueba diagnóstica en www.udenar.edu.co	sidad de Nariño, con el fin Lenguaje y Herramientas prueba, en una escala de
8.3	Prueba diagnóstica para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante).	28, 29 y 30 de agosto de 2023
8.4	Registro de notas de prueba diagnostica	5 de septiembre de 2023
8.5	Matrículas Curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	2023
	Matrículas para Programas:	
8.5.1	 Ingeniería en Producción Acuícola. Sociología. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Diseño Gráfico. Arquitectura. 	12 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
	 Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Agronómica. Ingeniería Ambiental. Licenciatura en informática Licenciatura en Matemáticas. Biología Maestría en Artes Visuales. 	
	Matrículas para Programas	
8.5.2	 Geografía. Ingeniería Electrónica. Licenciatura en Ciencias Sociales. Licenciatura en Filosofía y Letras. Mercadeo. Economía. Licenciatura en Artes Visuales. Ingeniería Civil. Ingeniería Agroindustrial Física Medicina Tecnología en Promoción de la Salud Zootecnia. 	13 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
	Matrículas para Programas Licenciatura en Inglés- Francés.	
8.5.3	 Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en Inglés. Psicología. Derecho. Comercio Internacional. Química. Licenciatura en Español e Inglés. Diseño Industrial. 	14 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.

	 Administración de empresas. Contaduría Pública. Medicina Veterinaria Licenciatura en Música. 	
8.6	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas.	03 de octubre de 2023
9	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	

Nota: "El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de texto. El estudiante deberá acreditar los dos (2) niveles de lectura y producción de textos hasta el III Semestre de la carrera". (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.

	El curso se desarrollara durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.			
9.1	Matrícula de Módulos de Lectura y Producción de Textos			
	Matrículas para Programas:			
9.1.1	 Ingeniería en Producción Acuícola. Sociología. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Diseño Gráfico. Arquitectura. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Agronómica. Ingeniería Ambiental. Licenciatura en informática Licenciatura en Matemáticas. Biología 	12 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.		
	Maestría en Artes Visuales.			
	Matrículas para Programas			
9.1.2	 Geografía. Ingeniería Electrónica. Licenciatura en Ciencias Sociales. Licenciatura en Filosofía y Letras. Mercadeo. Economía. Licenciatura en Artes Visuales. Ingeniería Civil. Ingeniería Agroindustrial Física Medicina Tecnología en Promoción de la Salud Zootecnia. 	13 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.		
9.1.3	 Licenciatura en Inglés- Francés. Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en Inglés. Psicología. Derecho. Comercio Internacional. Química. Licenciatura en Español e Inglés. Diseño Industrial. 	14 de septiembre de 2023 Hasta las 06:00 p.m.		

	Administración de empresas.	
	Contaduría Pública.	
	Medicina Veterinaria	
	Licenciatura en Música.	
40	PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS	
10		4.5.0.1
10.1.1	Prueba Diagnóstica en Matemáticas e inglés para admitidos hasta primer listado	4, 5 y 6 de septiembre
	(Duración: 3 horas)	de 2023
	Realización de los cursos virtuales Obligatorios	11 de septiembre de
10.1.2	- Tradition of the state of the	2023
40.4.0	Inscripción a los cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de	Del 5 al 11 de
10.1.3	Biología y Física	septiembre
		de 2023
10.1.4	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y	11 de septiembre al 6
	Física.	de octubre 2023
Nota: F	l Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se matriculan automáticamente, por lo	
	nscribir del 5 al 11 de septiembre de 2023 en la página <u>https://aulavirtual.udenar.edu.co</u> _Una	
	sos del 11 de septiembre al 6 de octubre de 2023, periodo en el cual dispondrá de un tut	
	sos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización	
	Inscripción a los cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de	
	Química programas:	
	Ingeniería Agronómica.	
40.0	Ingeniería Ambiental.	F -1.44 1.
10.2	Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Agraindustrial.	5 al 11 de
	Ingeniería Agroindustrial.Biología.	septiembre de 2023
	• Física.	uc 2023
	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	
	Ingeniería Civil.	
	Zootecnia.	
	 Ingeniería en Producción Acuícola. 	
	Medicina.	
	Medicina Veterinaria.	
	Química. Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.	
	Desarrono de cursos de Niveración en Conocimientos Dasicos de Química.	
	Nota: Estos cursos de nivelación son obligatorios para las mencionados Programas	y 11 de septiembre
10.2.1	no se matriculan automáticamente, por lo cual, los estudiantes se deben inscribir del C	
	al 11de septiembre de 2023 en la página https://aulavirtual.udenar.edu.co Una ve	
	inscrito puede realizar los cursos 11 de septiembre al 6 de octubre 2023, periodo en	
	cual dispondrá deun tutor; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles so	0
	para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2023 B.	
	Notas:	
	1. Pruebas diagnósticas de conocimientos Básicos de Matemáticas e inglés.	on
	Se realizarán en modalidad virtual a través de la plataforma disponible https://aulavirtual.udenar.edu.co Para ingreso a la plataforma, el usuario es su códi	
	estudiantil y la contraseña es el número de su documento de identificación. Pa	
	instrucciones más detalladas, descargue el instructivo que se encuentra en la pági	
	https://aulavirtual.udenar.edu.co	

2. Cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Matemáticas e inglés.

Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e Inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e Inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, serán matriculados automáticamente a dichos cursos. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas; el acceso se realiza a través de la plataforma https://aulavirtual.udenar.edu.co., seleccionando la opción "Mis Cursos".

11 INDUCCIÓN DE BIOSEGURIDAD

Los estudiantes de los siguientes Programas deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios).

Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería Producción Acuícola

La inducción se realiza en la primera semana de clases y se programan del 18 al 22 de septiembre de 2023.

Consulte lugar y fecha para asistir a la inducción a partir del 15 de septiembre de 2023 en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059

12	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1	Inicio de clases de todos los programas excepto Derecho	18 septiembre de 2023
12.2	Receso de actividades académicas	23 de diciembre de 2023 hasta el 07 de enero 2024
12.3	Reinicio de actividades académicas	08 de enero de 2024
12.4	Finalización de clases programa de Medicina	Se tendrá en cuenta calendario de antiguos 2023 B
12.5	Finalización de clases todos los programas excepto Derecho	19 de enero de 2024
13	REGISTRO DE CALIFICACIONES EN INTERNET	
13.1	En el programa de Medicina	Se tendrá en cuenta calendario de antiguos 2023 B
13.2	En todos los programas	Hasta 19 de enero de 2024
14	MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2007)	
14.1	En el programa de Medicina	Se tendrá en cuenta calendario de antiguos 2023 B
14.2	En los demás programas	Hasta el 26 de enero 2024 5:00 p.m.
15	ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES	
15.1	En OCARA y en todos los programas	Hasta el 02 de febrero de 2024 3:00 p.m.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA IMPORTANTE:

Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la matricula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la matricula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE

ENERGÍA. Anexe:

- a. Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habitaactualmente
- 2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.
- PARA EMPLEADOS

Anexe:

- a. Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreteada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar
- -PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexe:

- a. Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contadorpúblico
- b. Tarjeta Profesional del contador público
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público
- 3. CONSTANCIA DEL

COLEGIO Anexe:

a. Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valorde la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado, certificación SISBEN.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.

SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

- TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR
- -Si la casa en la que vive es arrendada. Anexe:
- a. Copia del contrato de arrendamiento
- b. Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.
- Si su casa está hipotecada. Anexe:
- a. Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.
- 2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS).

Anexe:

- a. Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.
- b. Registro Civil del aspirante.
- 3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

- a. Constancia de estudios del semestre 2023 A
- b. Registro Civil del aspirante
- c. Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

- a. Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)
- b. Registro Civil del aspirante.
- c. Registro Civil de cada herman@
- 5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Anexe:

- a. Certificado electoral de las elecciones de 19 de junio de 2022
- 6.SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA:
- Si es viuda

Anexe:

- a. Acta de defunción del padre
- b. Registro Civil del aspirante
- Si está separada o divorciada
- a. Acta de separación o de divorcio
- b. Registro Civil del aspirante.

DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la matricula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde dcupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias Pecuarias, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamento de Salud Animal, Departamento de Administración de Administración de Empresas Y Finanzas, Departamento de Comercio Internacional y Mercadeo, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO JAVIER TÓRRES MARTÍNEZ

Vicerrector Académico